

CORANTIOQUIA - Oficina Territorial Aburrá Sur Medellín	
AVISO	
MUNICIPIO DE CALDAS	160AS-AVI2308-284
Fecha: 14-ago-2023 05:19 PM Pág: 3	Favor citar este número al responder
Anexos: ninguno	
Archivar en: 160AS1-2023-178*CIPRESES DE COLOMBIA S.A.	
Radicado por: Camila Bedoya Vergara	

Fecha:

La Jefe de la Oficina Territorial Aburrá Sur de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, CORANTIOQUIA, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución No. 040-RES2304-1522 del 20 de abril de 2023,

AVISA

Que mediante comunicación oficial externa con radicado No. 160AS-COE2305-20502 del 18 de mayo de 2023, se presentó la solicitud de Concesión de Aguas Superficiales que se describe a continuación:

Solicitante: CIPRESES DE COLOMBIA S.A., NIT. 890.903.541-8	
Nombre de la fuente: Sin Nombre, alias “La Loma”	
Ubicación del predio: Vereda La Maní, municipio de Caldas	
Predio/Comunidad	Uso
La Primavera (001-1040032)	Doméstico

Que mediante Acto Administrativo No. 160AS-ADM2305-2683 del 29 de mayo de 2023, se dispuso admitir y declarar iniciado el trámite de Concesión de Aguas Superficiales, de conformidad con los artículos 2.2.3.2.9.1 y siguientes del Decreto No. 1076 de 2015, concordado con el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

Que en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.2.3.2.9.4 del Decreto No. 1076 de 2015, se elaboró el Aviso con radicado No. 160AS-AVI2307-227 del 4 de julio de 2023, y remitido mediante el Oficio No. 160AS-COI2307-17444 de la misma fecha, para fijación en la Alcaldía del Municipio de Caldas.

Que no obstante, debido a la suspensión de términos en los procedimientos administrativos y contractuales adelantados en la Entidad, por el término de un (1) día correspondiente al 21 de julio de 2023, declarada por la Corporación mediante la Resolución No. 040-RES2307-3483 del 14 de julio de 2023, debidamente publicada en el Boletín Oficial No. 2110 de 17 de julio de 2023; se elaboró nuevo Aviso con radicado No. 160AS-AVI2307-236 del 7 de julio

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

Página 1 de 3

160AS-AVI2308-284

de 2023, reprogramando la fecha de la visita técnica para el 31 de julio de 2023.

Que el Aviso antes citado, fue remitido y efectivamente comunicado a la Alcaldía del Municipio de Caldas el mismo 7 de julio de 2023, mediante el radicado No. 160AS-COI2307-17933 de la misma fecha, a fin de que, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 2.2.3.2.9.4 del Decreto No. 1076 de 2015, procediera a su fijación en un lugar público, por el mismo término de 10 días, previo a la práctica de la visita técnica.

Que se precisa, además, que el Aviso No. 160AS-AVI2307-236 del 7 de julio de 2023, fue fijado en la Oficina Territorial Aburrá Sur de CORANTIOQUIA, con 10 días de antelación a la práctica de la visita técnica.

Que no obstante, de acuerdo con el Oficio No. 160AS-COE2307-30747 del 28 de julio de 2023, mediante el cual la Alcaldía del Municipio de Caldas remitió el Aviso con su registro de fijación y desfijación, se evidencia una inconsistencia en el Aviso publicitado, toda vez que se fijó el Aviso No. 160AS-AVI2307-227 del 4 de julio de 2023, y no el Aviso No. 160AS-AVI2307-236 del 7 de julio de 2023; siendo este último el correspondiente a la programación efectiva de la visita técnica.

Que por su parte, se advierte que en la fecha programada se realizó la visita técnica por funcionario Corporativo, dando origen al Informe Técnico No. 160AS-IT2308-9683 del 2 de agosto de 2023, dando viabilidad técnica y recomendando otorgar la Concesión de Aguas, a derivar de la quebrada “Sin Nombre” (Código 21564) alias “La Loma”, en la cota 1,937 m.s.n.m., en cantidad de 0.0231 l/s para uso Doméstico.

Que conforme con lo antes expuesto, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.3.2.9.4 del Decreto No. 1076 de 2015, se procederá a librar el presente aviso para que sea fijado nuevamente en un lugar público de la Alcaldía del Municipio de Caldas y en la Oficina Territorial Aburrá Sur de CORANTIOQUIA, a fin de subsanar la irregularidad suscitada en relación con la omisión de la fijación del Aviso No. 160AS-AVI2307-236 del 7 de julio de 2023 en la Alcaldía del Municipio de Caldas por el término de ley (10 días hábiles). Con ello, se busca además garantizar que las personas que se consideren con derecho a intervenir con respecto a lo consignado en el Informe Técnico No. 160AS-IT2308-9683 del 2 de agosto de 2023, puedan hacerlo durante el término de fijación de los avisos (10 días hábiles).

Que el Informe Técnico No. 160AS-IT2308-9683 del 2 de agosto de 2023, se encuentra a disposición en los Archivos de la Oficina Territorial Aburrá Sur de CORANTIOQUIA para su consulta.